

TRIBUNAL NACIONAL

DE

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Presidencia

J 5995/164

Iltmo.Sr.

Visto su comunicado de 13 de Agosto último que hace referencia al expediente instruido contra RUFINO DE CASTRO, huido al extranjeto SANTIAGO GONZALEZ SALWADOR que fué Director de la Sucirsal del Banco de Aragón de dicha población, y en el que manifiesta que dicho Establecimiento Dancar rio existen valores depositados a nombre y de la propiedad del citado Santiago indistintamente consu esposa CARMEN SERRANO también en el extranjero, por valor de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTAS NUEVE PE SETAS, DOCE CENTIMOS, le significo que ese Tribunal Regional debe informar a la mayor brevedad posible a este Nacional sobre si en el expediente de que se hace referencia hubo declaración jurada del interesado y sus términos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid a 15 de Octubre de 1941

EL PRESIDENTE

4338/16.10.941

Iltmo.Sr. Presidente del Tribunal Regional de R.P.de